



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 de Noviembre de 1975.-

750/75

Expte. N° 1.064/75

VISTO:

Este expediente por el que el Servicio de Relaciones Latinoamericanas y el Servicio de Acción Cultural solicitan autorización y apoyo económico para la realización en esta Universidad en el mes de Diciembre próximo del "Primer Simposio sobre el Hombre Andino y Americano"; y

CONSIDERANDO:

Que el citado evento tiende a cumplir con la integración del área Centro / Sudamericana fortaleciendo el espíritu y las pautas de cultura comunes que unen vivencialmente a Salta con los países vecinos, creando nuevos canales de comunicación y ayuda mutua;

Que también tiene por finalidad analizar en forma exhaustiva y fecunda la problemática del hombre andino a fin de determinar las reales características / del mismo y su importancia en la constitución de una América integrada;

Que en dicho Simposio participarán estudiosos del país y del extranjero especializados en la temática del área Centro Sudamericana y se procurará trazar las bases para un enfoque específico de la problemática del hombre andino, facilitando así la labor de futuros simposios y con vistas al establecimiento de nuevas categorías y metodologías tan necesarias en el área;

Que una reunión de esta naturaleza implica la necesidad de contar con fondos para la atención de gastos de organización, alojamiento, estadía, etc.;

POR ELLO; teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar al Servicio de Relaciones Latinoamericanas y al Servicio de Acción Cultural, para que en forma conjunta lleven a cabo en esta Universidad, entre el 11 y 14 de Diciembre del corriente año, el PRIMER SIMPOSIO SOBRE EL HOMBRE ANDINO Y AMERICANO.

ARTICULO 2°.- Invitar especialmente a participar en el mencionado Simposio a los siguientes funcionarios extranjeros y nacionales, declarándolos a los mismos Huéspedes de Honor de esta Casa:

- Sr. Luis ROJAS ASPIAZU, antropólogo de Cochabamba (Bolivia)
- Sr. Alberto GUERRA GUTIERREZ, folclorólogo de Oruro (Bolivia)
- Sr. Justino LLANQUE CHANAM, antropólogo de Puno (Perú)
- Prof. Basilio RUIZ, Director Nacional de Asistencia y Estímulo Cultural



750/75

Expte. N° 1.064/75

- Prof. Amelia PODETTI, Secretaria de Investigaciones Culturales de la Secretaría de Cultura de la Nación
- Srta. Elva RODRIGUEZ REY, Asesora de la Dirección de Planeamiento del CONET
- Prof. Dick E. IBARRA GRASSO, antropólogo
- Sr. Ricardo MOLINARI, Ministro Plenipotenciario, Jefe del Departamento de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores
- Sr. Eduardo AZCUY, Jefe del Departamento de Publicaciones y Difusión del Ministerio de Relaciones Exteriores
- Prof. Alfredo POLICASTRO, Director del Centro de Investigaciones en Comunicación Masiva, Arte y Tecnología (CICMAT)
- Sra. Elvia ROSBACO de MARECHAL, Directora del Departamento de Cultura Nacional del CICMAT
- Sr. Miguel BIANCHI, Director del Departamento de Comunicación Masiva del CICMAT
- Sr. José PARADISO, Director del Instituto de Geopolítica y Relaciones Internacionales
- Sr. Jorge RULLI, Secretario Político del Frente Peronista de Liberación Cultural.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la Universidad se hará cargo de los gastos de alojamiento y estadía de los funcionarios nombrados en el artículo anterior mientras dure su permanencia en Salta, como asimismo de cualquier otro gasto necesario para su debida recepción y atención, imputándose esta erogación en la partida 12. 1220. 238: CORTESIA Y HOMENAJE del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Expedir orden de pasaje oficial c/Aerolíneas Argentinas, por el trayecto Buenos Aires-Salta-Buenos Aires, a favor de los señores Ricardo MOLINARI y Eduardo AZCUY.

ARTICULO 5°.- Autorizar a Dirección General de Administración a reintegrar en su oportunidad a los señores Dick E. IBARRA GRASSO y José PARADISO, el importe correspondiente a los pasajes combinación ferrocarril-ómnibus, por el trayecto Buenos Aires-Salta-Buenos Aires, con cargo a la partida 12. 1220.227: TRANSPORTE Y ALMACENAJE del presupuesto 1975.

ARTICULO 6°.- Disponer que esta Universidad atenderá gastos de estadía de otros participantes en el referido Simposio y hasta la suma de cuarenta y ocho mil pesos (\$ 48.000,00) y con imputación a la partida 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto 1975.

ARTICULO 7°.- Encargar al Servicio de Relaciones Latinoamericanas y al Servicio / de Acción Cultural todo lo concerniente con la feliz realización del citado evento, como asimismo todo lo relativo a las invitaciones y recepción de los participantes, contratación de hoteles, difusión y publicidad, etc.

ARTICULO 8°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

C. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR